

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37310 MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 56/2012, sobre proceso concursal de don Raúl Iglesias Magán y doña Dolores Veiga Martínez, por auto de fecha 17/9/2013, se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se ha acordado celebrar Junta de Acreedores, dictándose diligencia de ordenación de fecha 17/9/2013 en la que señala para la celebración de dicha Junta el día 30 de octubre de 2013 y hora de las 13,30, en la sede de este órgano judicial, sito en la c/ Gran Vía, n.º 52-1.ª plta.- Madrid.

Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por los concursados. Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130054057-1